

Presidencia Municipal
Rosario, Chih.

VALLE DEL ROSARIO, CHIH. A 26 DE DICIEMBRE DEL 2014

EL SUSCRITO C. ROBERTO SERNA QUINTANA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRAC. II DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

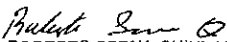
QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDD, APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO 19 Y EN SU PUNTO NUMERO 03 A LA LETRA DICE:

ACTA NUMERO 19, EN VALLE DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 15.00 HRS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDD DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDD LOS C.C. ING. FCO. JAVIER PRIETO CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. CELSA PRIETO DOMINGUEZ, FRANCISCO HILARIO MONGE OLIVAS, VICTORIA LOYA MOLINA, MACLOVIO MERAZ PAYAN, CAROLINA BARRENO CRUZ Y LEONEL CORRAL BACA, TODOS ELLOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, ASI COMO EL C. ALFREDO MENDOZA LOYA, SINDICO MUNICIPAL, TRATÁNDOSE EN EL PUNTO No 03, LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$20,303,913.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS, SE DISCUTIO Y DEBATIO, SIENDO ACLARADAS TODAS LAS DUDAS Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS Y DISCUSION, SE DIO LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, DÁNDOSE POR TERMINADA LA SESION A LAS 16:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.....

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA LOS FINES LEGALES. EN VALLE DEL ROSARIO, CHIHUAHUA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 ----- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ROBERTO SERNA QUINTANA

UNICO.- SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- EL ORIGEN.

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC. XIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES QUE VAN DESDE LA PLANEACION Y CONTABILIDAD, HASTA LA FISCALIZACION, COMO RESULTADO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO FUE INTEGRADO EN BASE A UN PLAN DE AUSTRERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSION Y OBRA PUBLICA, BUSCANDO LA OPTIMIZACION Y REDUCCION DEL GASTO CORRIENTE, BUSCANDO SIEMPRE LA OPTIMIZACION Y EL GASTO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS

EL MANTENER UNAS FINANZAS SANAS ES PRIMORDIAL PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO ES UNA PRIORIDAD PARA ESTE GOBIERNO EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS, NO ENDEUDAR AL MUNICIPIO Y REALIZAR UNA GESTION CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL PARA ATRAER EL MAYOR NUMERO DE INVERSION EN ACCIONES SOCIALES Y OBRA PUBLICA.

III.- ALINEAMIENTO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE ENFOCADO PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ALINEADO AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, MISMO QUE EN PROXIMAS FECHAS SERA PUBLICADO Y DADO A CONOCER EN EL MUNICIPIO, CONTENIENDO LAS ACCIONES Y OBJETIVOS QUE SE PRETENDE CUMPLIR DURANTE LOS PROXIMOS TRES AÑOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL FUE REALIZADO TOMANDO COMO BASE LAS SOLICITUDES DE LA POBLACION DURANTE LA CAMPAÑA Y EN LAS CONSTANTES REUNIONES EN LAS COMUNIDADES PARA PLASMARLAS INTEGRAMENTE EN DICHO PLAN.

IV.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

DERIVADO DEL EJERCICIO DE LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES, SE TIENE UNA DEUDA POR PAGAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PRINCIPALMENTE POR EL ISR, MISMO QUE FUE RETENIDO PERO NO ENTERADO A DICHA DEPENDENCIA POR LO QUE SE BIENE

ARRASTRANDO ESTA DEUDA QUE A LA FECHA NO HA SIDO CUBIERTA, PRETENDIENDO CUBRIRSE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2015

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL AÑO DEL 2014, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$20,303,913.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015		
I	SERVICIOS PERSONALES	6,497,252.09
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,207,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,769,641.36
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	4,170,300.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	905,000.00
VII	OBRA PÚBLICA	2,267,703.55
VIII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	SUBTOTAL	17,816,897.00
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,307,339.00
	F.A.F.M.	1,179,677.00
		2,487,016.00
	TOTAL	20,303,913.00

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE MUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE APLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES Y AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES ASÍ COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SÓLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CUIDARÁ QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA SITUACIÓN.

DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

SE EXPONE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN VALLE DEL ROSARIO DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014..... DOY FE.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DOY FE.

C. ING. FCC. JAVIER PRIETO CHAVEZ

C. ROBERTO SERNA QUINTANA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE:

*Rosario, Chih.***PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**

I	SERVICIOS PERSONALES	6,497,252.09
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,207,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,769,641.36
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	4,170,300.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	905,000.00
VII	OBRA PÚBLICA	2,267,703.55
VIII	DEUOA PÚBLICA	0.00
	SUBTOTAL	<u>17,816,897.00</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,307,339.00
	F.A.F.M.	<u>1,179,677.00</u>
		<u>2,487,016.00</u>
	TOTAL	<u><u>20,303,913.00</u></u>

*Presupuesto por Dependencia*Municipio de: Rosario, Chih,
Ejercicio 2015

Presidencia	\$ 7,037,523.94
Secretaría	\$ 871,958.70
Tesorería	\$ 875,547.35
Policía	\$ 1,252,867.18
Obras Públicas	\$ 5,972,537.47
Servicios Municipales	\$ 1,525,680.72
Desarrollo Rural	\$ 183,798.15
Dif	\$ 571,042.60
Rastro	\$ -
Presidencias Seccionales	\$ 5,000.00
Comisaría de Policías	\$ -
Desarrollo Social	\$ 134,114.14
Oficialía Mayor	\$ -
Inst. Mujer	\$ 64,224.46
Tránsito	\$ -
Mantenimiento	\$ 199,974.39
Catastro	\$ 217,150.03
Sindicatura	\$ 351,268.87
Regidores	\$ 591,225.00
Otros	\$ 450,000.00
TOTAL	<u><u>\$ 20,303,913.00</u></u>

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

	TOTAL
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,056,252.09
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	221,000.00
504 PAGOS PDR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	28,000.00
505 REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	192,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	114,000.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	2,500.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,037,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	53,500.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	641,500.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	46,000.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	0.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	414,641.36
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	655,000.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	602,500.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	405,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	4,170,300.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	25,000.00
543 MAQUINARIA Y EQUIPO	300,000.00
544 EQUIPO DE TRANSPORTE	580,000.00
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
556 EDIFICIOS	0.00
557 TERRENOS	0.00
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	125,000.00
561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	40,000.00
562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
563 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	50,000.00
564 CDNSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE	50,000.00
565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	25,000.00
566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	50,000.00
567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	100,000.00
568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	1,827,703.55
570 DEUDA PÚBLICA	0.00
571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	0.00
572 ADEFAS	0.00
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	0.00
591 RAMO 33	1,307,339.00
592 EROGACIONES DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,179,677.00
TOTAL	20,303,913.00

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO, CHIH.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

	TOTAL:	\$20,303,913.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$6,056,252.09
001 Presidencia	1,377,522.66	
002 Secretaría	657,819.86	
003 Tesorería	482,459.35	
004 Policía	52,974.46	
005 Obras Públicas	676,583.88	
006 Servicios Municipales	1,086,580.08	
007 Desarrollo Rural	87,000.35	
008 Dif	287,831.40	
009 Rastro	0.00	
010 Presidencias Seccionales	0.00	
011 Comisarias de Policías	0.00	
012 Desarrollo Social	124,326.02	
013 Oficialía Mayor	0.00	
014 Inst. Mujer	60,164.94	
015 Tránsito	0.00	
016 Mantenimiento	145,717.15	
017 Catastro	147,852.23	
018 Sindicatura	284,194.71	
019 Regidores	585,225.00	
020 Otros	0.00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$0.00
001 Presidencia	0.00	
002 Secretaría	0.00	
003 Tesorería	0.00	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	0.00	
006 Servicios Municipales	0.00	
007 Desarrollo Rural	0.00	
008 Dif	0.00	
009 Rastro	0.00	
010 Presidencias Seccionales	0.00	
011 Comisarias de Policías	0.00	
012 Desarrollo Social	0.00	
013 Oficialía Mayor	0.00	
014 Inst. Mujer	0.00	
015 Tránsito	0.00	
016 Mantenimiento	0.00	
017 Catastro	0.00	
018 Sindicatura	0.00	
019 Regidores	0.00	
020 Otros	0.00	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$221,000.00
001 Presidencia	111,000.00	
002 Secretaría	26,500.00	
003 Tesorería	31,500.00	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	10,000.00	
006 Servicios Municipales	0.00	
007 Desarrollo Rural	5,000.00	
008 Dif	7,000.00	
009 Rastro	0.00	
010 Presidencias Seccionales	0.00	
011 Comisarias de Policías	0.00	
012 Desarrollo Social	0.00	
013 Oficialía Mayor	0.00	
014 Inst. Mujer	3,000.00	
015 Tránsito	0.00	
016 Mantenimiento	0.00	
017 Catastro	12,000.00	
018 Sindicatura	15,000.00	
019 Regidores	0.00	
020 Otros	0.00	
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		\$28,000.00
001 Presidencia	10,000.00	
002 Secretaría	3,000.00	
003 Tesorería	3,000.00	
004 Policía	0.00	
005 Obras Públicas	2,000.00	
006 Servicios Municipales	2,000.00	
007 Desarrollo Rural	0.00	
008 Dif	8,000.00	
009 Rastro	0.00	
010 Presidencias Seccionales	0.00	
011 Comisarias de Policías	0.00	
012 Desarrollo Social	0.00	
013 Oficialía Mayor	0.00	
014 Inst. Mujer	0.00	

015 Tránsito	0.00	
016 Mantenimiento	0.00	
017 Catastro	0.00	
018 Sindicatura	0.00	
019 Registros	0.00	
020 Otros	0.00	
505 REMUN. PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		\$192,000.00
0001 REMUNERACION DE PERSONAL POR HONORARIOS	192,000.00	
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$114,000.00
0001 MATERIAL DE OFICINA	59,500.00	
0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	29,500.00	
0003 MATERIAL DE IMPRENTA	10,000.00	
0004 LIBROS Y REVISTAS	2,500.00	
0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	2,500.00	
0006 PAPELERIA TRANSITO	0.00	
0007 OTROS	0.00	
0008 PAPELERIA DE ESCRITORIO	0.00	
0009 IMPRESIÓN DE FORMAS	0.00	
0010 MATERIAL PARA COPIADORA	10,000.00	
0011 OTROS	0.00	
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		\$2,500.00
0001 POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	0.00	
0002 FORMAS VALORADAS PARA REGISTRO CIVIL	2,500.00	
0003 PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	0.00	
0004 Otros	0.00	
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$1,037,000.00
0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	52,000.00	
0002 COMBUSTIBLES	886,000.00	
0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	
0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	39,000.00	
0005 MATERIAL ELECTRICO	0.00	
0006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	58,500.00	
0007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	0.00	
0008 PINTURAS	0.00	
0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	0.00	
0010 COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	0.00	
0011 OTROS GROS. MANTENIMIENTO TRANSITO	0.00	
0012 GAS	1,500.00	
0013 OTROS	0.00	
514 DTSO MATERIALES Y SUMINISTROS		\$63,500.00
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	22,500.00	
0002 PRENDAS DE PROTECCION	0.00	
0003 MATERIAL PARA DEPORTE	12,000.00	
0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	3,000.00	
0005 MATERIAL DIDACTICO	0.00	
0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	3,000.00	
0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	0.00	
0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	0.00	
0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	12,000.00	
0011 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	0.00	
0012 ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00	
0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	0.00	
0014 ARTICULOS MEDICO SANITARIO PARA ANIMALES	0.00	
0015 MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00	
0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	
0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	0.00	
0018 ESTANCIA DE REOS	1,000.00	
0019 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	0.00	
0020 MATERIAL PARA TRANSITO	0.00	
0021 PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	0.00	
0022 MATERIAL PARA POLICIA	0.00	
0023 MATERIAL PARA TALLERES	0.00	
0024 DESARROLLO RURAL	0.00	
0025 OTROS	0.00	
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$5,000.00
0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	
0002 ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	0.00	
0003 ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	
0004 ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
0005 COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	0.00	
0006 COSTO ADMITVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	0.00	
0007 ADAPTACION DE LOCALES	0.00	
0008 OTROS	0.00	
522 SERVICIOS BASICOS		\$641,500.00
0001 SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	0.00	
0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	88,500.00	
0003 ENERGIA ELECTRICA	462,500.00	
0004 SERVICIO DE AGUA POTABLE	6,500.00	
0005 SERVICIO DE SKY EN COMUNIDADES	17,500.00	
0006 TARJETAS TELEFONICAS	0.00	
0008 PAGO INTERNET	66,500.00	

523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$46,000.00
0001 IMPRESIONES	10,000.00	
0002 AVISOS OFICIALES	36,000.00	
0003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	0.00	
0004 PLACAS DIFRENTES OBRAS	0.00	
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		\$0.00
0001 ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	0.00	
0002 ASESORÍA CDNTABLE	0.00	
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$414,641.36
0001 COMISIONES,DESCTOS..OTROS SERV. BANCARIOS	13,500.00	
0002 SEGUROS Y FIANZAS	39,500.00	
0003 IMPUESTOS DE IMPORTACION	0.00	
0004 GASTOS JUDICIALES Y NDTARIALES	5,000.00	
0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	331,500.00	
0006 DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
0007 SERV. LAVANDERIA, LIMPIEZA,HIG. Y FUMIG.	0.00	
0008 SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
0009 MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	
0010 PLACAS Y TENENCIAS	4,000.00	
0011 IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	3,028.20	
0012 MULTAS A LA SRIA. DE HACIENDA	0.00	
0013 IMPUESTOS POR HONORARIOS	18,113.16	
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		\$655,000.00
0001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	476,500.00	
0002 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO,MOB. DE OF.	3,000.00	
0003 MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	152,000.00	
0004 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTD	17,500.00	
0005 SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	1,000.00	
0006 MTO. DE AIRE ACONDICIONADD Y REF	0.00	
0007 MTD. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	5,000.00	
0008 MTTD. REFRIGERADOR	0.00	
0009 MANT. Y REP VEHICULOS DE TRANSITO	0.00	
0010 MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS MENORES	0.00	
0011 MTTD. EQUIPOS DE AGUA POTABLE	0.00	
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$602,500.00
0001 CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	17,500.00	
0002 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	50,000.00	
0003 REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	10,000.00	
0004 REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00	
0005 REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	0.00	
0006 CONSTRUCCIONES TEMPORALES	0.00	
0007 OBRAS HIDRAULICAS	100,000.00	
0008 MTO. LOCALES DE DEPORTE Y REC.	15,000.00	
0009 DRENAJE Y ALCANTARILLADD	0.00	
0010 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	90,000.00	
0011 ASEO URBAND	30,000.00	
0012 MANTENIMIENTO PANTEONES	140,000.00	
0013 MTTD. DE IGLESIAS	120,000.00	
0014 MTTD. CLINICAS	15,000.00	
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$405,000.00
0001 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	0.00	
0002 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
0003 GASTOS MENORES	0.00	
0004 ATENCIÓN A VISITANTES	15,000.00	
0005 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	390,000.00	
531 SUBSIDIOS Y APOYOS		\$4,170,300.00
0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	620,000.00	
0002 INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	0.00	
0003 INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	0.00	
0004 COOPERACIONES Y AYUDAS	1,365,000.00	
0005 BECAS, FOMENTO A LOS JOVENES	370,800.00	
0006 PRESIDENCIAS SECCIONALES	225,000.00	
0007 FOMENTO AL DEPORTE	5,000.00	
0008 DEPENDENCIAS OFICIALES	120,000.00	
0009 SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	0.00	
0010 SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	95,000.00	
0011 SUB. AL SISTEMA DEL DIF APOYOS	0.00	
0012 PROTECC. A ANCIANOS,DEVAJECOS,EDUCACION DE NIÑOS, NIÑOS RINGOS Y NIÑOS VULNERABLES	1,100,000.00	
0013	0	0.00
0014 SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	0.00	
0015 SUB. DIVERSOS	0.00	
0016 ICHEA	10,500.00	
0017 CORREOS	20,000.00	
0018 SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	0.00	
0019 REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00	
0020 SUB. A AGRUPACIDES E INSTITUCIONES DIV.	0.00	

0021	HOSPITALES Y CENTROS DE SERVICIO	0.00	
0022	APOYO A LA VIVIENDA	79,000.00	
0023	SUBSIDIOS DIVERSOS	160,000.00	
542	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$25,000.00
0001	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	0.00	
0002	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00	
0003	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	25,000.00	
0004	EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	0.00	
0005	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	
0006	OTROS	0.00	
543	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$300,000.00
0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	0.00	
0002	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	
0003	MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	300,000.00	
0004	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	
0005	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	
0006	EQUIPO DE SEÑALAMIENTO	0.00	
544	EQUIPO DE TRANSPORTE		\$580,000.00
0001	CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	0.00	
0002	CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS	0.00	
0003	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
0004	AUTOMOVILES Y CAMIONETAS	580,000.00	
0005	MOTOCICLETAS	0.00	
0006	BICICLETAS	0.00	
0007		0.00	
545	OTROS BIENES CAPITALIZABLES		\$0.00
0001	ANIMALES DE TRABAJO	0.00	
0002	ANIMALES MOSTRENCOS	0.00	
0003	INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00	
556	EDIFICIOS		\$0.00
0001	PRIMER EDIFICIO	0.00	
0002		0.00	
557	TERRENOS		\$0.00
0001	PRIMER TERRENO	0.00	
0002		0.00	
560	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		\$125,000.00
0001	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS	100,000.00	
0001	CONST. LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACION	25,000.00	
0001	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS	0.00	
0001		0.00	
661	CONSTRUCCION DE ESCUELAS		\$40,000.00
0001	CONSTRUCCION DE ESCUELAS	40,000.00	
562	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$0.00
0001	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	
563	CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE		\$50,000.00
0001	CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE	50,000.00	
564	CONSTRUCCION DE VIALIDADES		\$50,000.00
0001	CONSTRUCCION DE VIALIDADES	50,000.00	
565	CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		\$25,000.00
0001	CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	25,000.00	
0002		0.00	
566	CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$50,000.00
0001	CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	50,000.00	
567	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION		\$100,000.00
0001	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION	100,000.00	
568	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION		\$0.00
0001	CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION	0.00	
569	OTRAS OBRAS		\$1,827,703.55
0001	OTRAS OBRAS	1,827,703.55	
570	DEUDA PÚBLICA		\$0.00
0001		0.00	
0002		0.00	
0003	ACREEDOR 'A'	0.00	
0004	RETENCIONES POR PAGAR	0.00	
0001	INSTITUCION 'A'	0.00	
0002	PROVEEDOR 'A'	0.00	
0003	ACREEDOR 'A'	0.00	
0004	RETENCIONES POR PAGAR	0.00	
571	DEVOLUCIONES DE INGRESOS		\$0.00
0001	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	0.00	

572 ADEFAS		\$0.00
0001 ADEFAS	0.00	
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR		\$0.00
0001 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	0.00	
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$1,307,339.00
591 3 URBANIZACION MUNICIPAL		
0001 URBANIZACION MUNICIPAL	115,000.00	
0002	0.00	
0004	0.00	
0005	0.00	
0006	0.00	
0007	0.00	
0008	0.00	
0009	0.00	
0010	0.00	
0011	0.00	
0012	0.00	
0013	0.00	
0014	0.00	
0015	0.00	
0016	0.00	
	115,000.00	
591 4 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS PDBRES		
0001 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	200,000.00	
0002	0.00	
0003	0.00	
0004	0.00	
0005	0.00	
0006	0.00	
0007	0.00	
0008	0.00	
	200,000.00	
591 5 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		
0001 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	60,000.00	
0002	0.00	
0003	0.00	
0004	0.00	
	60,000.00	
591 6 INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		
0001	0.00	
0002	0.00	
0003	0.00	
0004	0.00	
0005	0.00	
0006	0.00	
0007	0.00	
0008	0.00	
0009	0.00	
0010	0.00	
0011	0.00	
0012	0.00	
0013	0.00	
0014	0.00	
0015	0.00	
0016	0.00	
0017	0.00	
	0.00	
591 7 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
0001 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	932,339.00	
	932,339.00	
591 8 CAMINOS RURALES		
0001	0.00	
0002	0.00	
	0.00	
592 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$1,179,677.00
592 0 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		
0001	0	
0002	0	
0003	0	
0004	9	
	0.00	
592 1 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA		
0001 SEGURIDAD PUBLICA	1,179,677.00	
	1,179,677.00	
592 3 OTRAS OBRAS		
0001	9	
0002	0	
0003	0	
0004	9	
0005	0	
0006	0	
0007	0	
0008	0	
0009	0	
	0.00	